



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
29 DE ABRIL DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 017 2019 00144 00 -VH
Demandante(s)	BANCO DAVIVIENDA SA
Demandado(s)	GENUINE TECHNOLOGY S.A.S
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO-ACEPTA RENUNCIA 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	580V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, y toda vez que se cumple con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se avoca conocimiento de las presentes diligencias bajo el radicado N° 05001 31 03 017 2019 00144 00, proveniente del Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Medellín, (Expediente Híbrido).

De otro lado, y por ser procedente, SE ACEPTA la renuncia elevada por la abogada CLAUDIA MARIA BOTERO MONTOYA, al poder que le había sido conferido por el Fondo Nacional de Garantías, a quien SE REQUIERE a fin de que se sirva constituir apoderado que represente sus intereses.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

